BIOMETRÍA
en el Estado colombiano
¿Cuándo y cómo se ha justificado su uso?

Por:
Fundación Karisma

Investigación:
Juan Diego Castañeda
Joan López
Lucía Camacho

Fundación
Karisma

Bogotá, Colombia 2019

En un esfuerzo para que todas las personas tengan acceso al conocimiento, Fundación Karisma está trabajando para que sus documentos sean accesibles. Esto quiere decir que su formato incluye metadatos y otros elementos que lo hacen compatible con herramientas como lectores de pantallas o pantalla braille. El propósito del diseño accesible es que todas las personas puedan leer, incluidas aquellas que tienen algún tipo de discapacidad visual o de dificultad para la lectura y comprensión.

Más información sobre documentos accesibles en:
http://www.documentoaccesible.com/#que-es

Biometría en el Estado colombiano
¿Cuándo y cómo se ha justificado su uso?

Por:
Fundación Karisma

Investigación:
Juan Diego Castañeda
Joan López
Lucía Camacho

Diseño y diagramación:
Daniela Moreno

Coordinación editorial:
Diego Mora Bello

Este material circula bajo una licencia Creative Commons CC BY-SA 4.0. Usted puede remezclar, retocar y crear a partir de la obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando dé crédito al autor y licencie las nuevas creaciones bajo mismas condiciones.
Para ver una copia de esta licencia visite:

https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de este informe es indagar sobre las razones por las cuales se han recolectado y usado datos biométricos en el Estado colombiano para contrastarlas con la protección legal y constitucional de estos datos.

El uso de datos biométricos en Colombia se ha discutido en el sector privado, pero no cuando el tratamiento lo hace el Estado. Los datos biométricos que efectivamente se han evaluado son huellas y fotos. Sin embargo, cuando la Delegatura para la Protección de Datos ha sancionado por uso de datos biométricos, no se ha preguntado por la necesidad de usar esos datos. Sólo se ha sancionado por no cumplir requisitos como el aviso de privacidad o por la falta de prueba del consentimiento.

A diferencia de las huellas digitales, que son consideradas datos biométricos, las fotos solo tienen esta calificación si se procesan a través de sistemas para unir el dato con la identidad de una persona.

No hay ninguna prohibición ni condición expresa para que el Estado imponga como requisito de un trámite o interacción en general el uso de biometría. Según la Ley de Protección de Datos, el tratamiento de datos sensibles no requiere autorización cuando por ley no sea necesario. Esto no significa que cualquier tratamiento para cualquier fin sea aceptable.

Consideramos que el tratamiento de datos sensibles, sin autorización, en un programa del Estado debe, como mínimo hacer un diagnóstico de la necesidad de usar estos datos, explicar cómo el uso de biometría soluciona el problema y establecer mecanismos para monitorear la efectividad de este tipo de proyectos.

El consentimiento no debería habilitar cualquier uso de datos biométricos. Por la misma razón, es necesario evaluar para qué se piden los datos sensibles en casos que involucran el sector privado, no solo evaluar si cumplen los requisitos relacionados con el consentimiento. En todos los casos es necesario pensar en la finalidad del uso y las alternativas que no involucren datos biométricos.

Del análisis de las bases de datos biométricos existentes resulta claro que no hay una justificación detallada para el tratamiento de este tipo de datos. Por otra parte, la historia de las bases de datos biométricos llama la atención sobre el hecho de que una vez constituidas estas bases, se pueden usar para otras cosas, como en el caso del registro civil. En ese sentido, los nuevos usos de bases existentes deberían hacer el mismo análisis que para la creación de una base biométrica nueva.

El informe está dividido en tres partes. En la primera hay una análisis sobre cómo se han definidos los datos biométricos y las justificaciones y límites de su tratamiento. En la segunda parte se revisan las bases de datos biométricas existentes en Colombia. En la tercera parte se analizan los usos actuales de esas bases y los proyectos para nuevos usos.

Esta investigación que es la versión in extenso de la colaboración que junto con otras organizaciones de la sociedad civil hizo la Fundación Karisma para el informe publicado por Asociación por los Derechos Civiles de Argentina titulado "Tu Yo Digital: Descubriendo las narrativas sobre identidad y biometría en América Latina: los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México"

Palabras clave: Biometría, dato sensible, dato biométrico, bases de datos, identificación, identidad, validación.

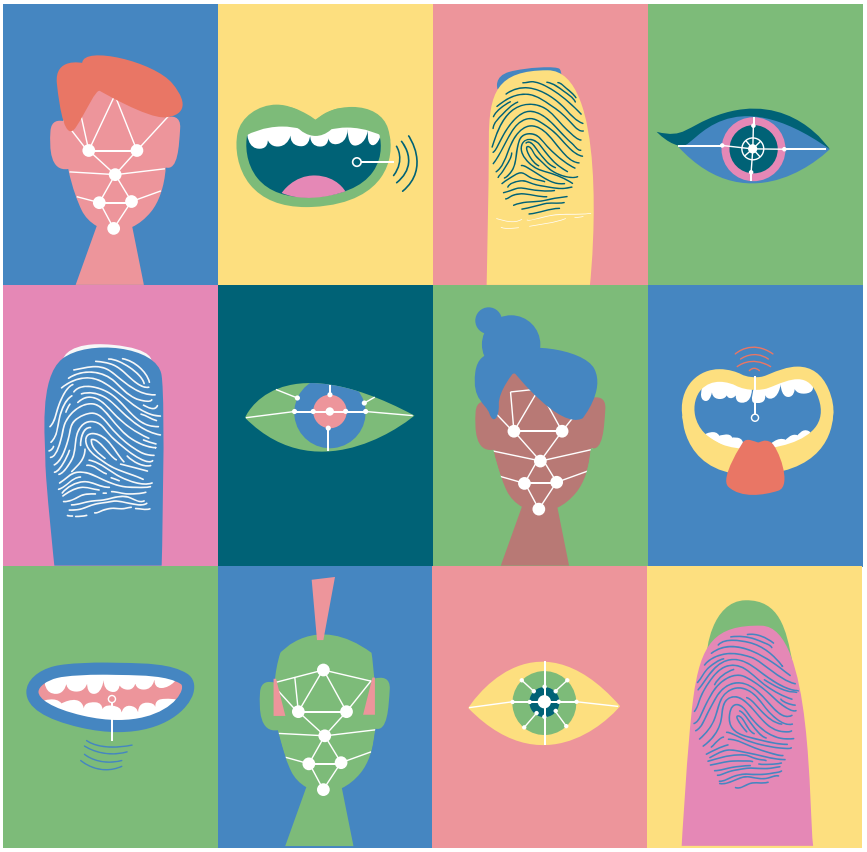

BIOMETRÍA
en el Estado colombiano
¿Cuándo y cómo se ha justificado su uso?

Por:
Fundación Karisma

Investigación:
Juan Diego Castañeda
Joan López
Lucía Camacho

karisma.org.co
Twitter: @Karisma
Facebook: @fundacionkarismaa
Instagram: @karismacol